

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 534/93

Art. 1º PRORROGASE la Ordenanza Nº 522/93, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a vender, mediante Licitación Pública, los inmuebles sitios en la Chacra Nº 27 de la localidad de General Deheza.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

CORDOB

Presidente Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-